No. GS-2026- 008372-ESANA -AGRUP 20.1

Soledad 14 de agosto de 2026.

Señor Teniente Coronel
OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA
Director Escuela de Policía Antonio Nariño
Avenida Circunvalar No 45-300
Soledad Atlántico

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No **47-8-10009-2026**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	15-07-2026	**Hasta**	14-08-2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-002525-ESANA del 16/03/2026, se realizó la notificación de la supervisión del contrato No 47-8-10009-2026 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELEMENTOS DE FERRETERIA, CERRAJERIA, ARTICULOS ELECTRICOS, PINTURAS Y DEMAS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO"** al señor Intendente jefe RODOLFO ANTONIO CONEO MARTINEZ

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (4)

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/03/2026 y el 15/04/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-003676-ESANA – AGRUP 20.1

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/04/2026 y el 15/05/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-004778-ESANA – AGRUP 20.1

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/05/2026 y el 15/06/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-005897-ESANA – AGRUP 20.1

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 15/06/2026 y el 16/06/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-005923-ESANA – AGRUP 20.1

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No 47-8-10009-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELEMENTOS DE FERRETERIA, CERRAJERIA, ARTICULOS ELECTRICOS, PINTURA Y DEMAS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
Contratista	NOMBRE: LOGÍSTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S NIT. 901.348.447-1 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Barranquilla, Atlántico DIRECCIÓN: Calle 73 VA. 40-270 Tel. 3106590924 E-mail: logfer@gmail.com
Representante legal	BAYONA BAUTISTA RAÚL FERNANDO
Valor inicial del contrato u orden de compra	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS $27.600.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS $27.600.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, y/o hasta acabar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, contados a partir de la aprobación de la garantía única, y notificación de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Dirección de la Escuela de Policía Antonio Nariño. El suministro de los elementos será de tracto sucesivo, de acuerdo a los requerimientos y necesidades surgidas durante la ejecución del contrato, previa coordinación con supervisor del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicado oficial No GS-2026-008347-ESANA de fecha 14 de agosto de 2026, se le solicita al señor RAÚL FERNANDO BAYONA BAUTISTA Representante Legal de la empresa Logística ferretería Barranquilla S.A.S, el tercer pedido de los materiales de construcción, elementos de ferretería, cerrajería, artículos eléctricos, pintura y demás productos afines destinados al mantenimiento de las instalaciones de la escuela de policía Antonio Nariño en referencia al presente contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato, las cuales deben estar firmadas por los contratantes del servicio) A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Escuela de Policía Antonio Nariño, tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde	SI	Información aportada en la etapa precontractual

	deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación. -La Escuela de Policía Antonio Nariño, no acepta auto-certificaciones. Nota 1: El oferente deberá anexas las señaladas certificaciones, las cuales serán objeto de verificación. (Anexar certificación firmada por el representante legal)		
2	CAMBIO Y/O REPOSICIÓN: oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que garantizará la calidad de los bienes que suministra y en consecuencia, a reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor del contrato, dentro de un término no superior a (6) horas, contados a partir de la devolución de los mismos, aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación. Los nuevos bienes, tendrán en todo caso una garantía igual a la ofrecida en la propuesta (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	Información aportada en la etapa precontractual
3	CAPACIDAD OPERATIVA: Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los Proponentes que participen en el proceso cuenten con instalaciones ubicadas en el Departamento del Atlántico, municipio de Soledad, Barranquilla y/o su área metropolitana, con la disponibilidad de Lunes a domingo, para el SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO" con inventario y stop disponible de cada uno de los elementos a adquirir en el presente proceso contractual. Por lo anterior, se requiere que el oferente certifique que cuenta con la infraestructura, capacidad Administrativa, logística, operacional propia, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo y anexe a la certificación documentación (cámara de comercio) donde se evidencie que cuenta con instalaciones en el área descrita anteriormente, lo cual será verificado por el comité evaluador técnico.	SI	Información aportada en la etapa precontractual

	(Anexar documentación y certificación firmada por el representante legal).		
4	GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS: oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que los bienes ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	Información aportada en la etapa precontractual
5	COSTO UNITARIO: oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito en su oferta que mantendrá el costo unitario de los bienes por el tiempo de ejecución del contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	Información aportada en la etapa precontractual
6	RECEPCIÓN DE PEDIDOS: Para la atención de pedidos el oferente y futuro contratista debe poner a disposición de la Escuela de Policía Antonio Nariño, como mínimo lo siguiente: ✓ Atención personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional ✓ Atención telefónica (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	El contratista mantiene la atención personalizada para la escuela
7	El suministro de los materiales de ferretería, carpintería y eléctricos deben ser originales y genuinos, no re manufacturados ni repotenciados. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	Información aportada en la etapa precontractual
8	El oferente y futuro contratista realizara la entrega de los elementos en un tiempo no superior a seis 6 horas, una vez se haya hecho el requerimiento por parte del supervisor del contrato, entregando los bienes al Almacén de intendencia de la Escuela de Policía Antonio Nariño. Nota: El traslado no tendrá costo adicional para la Policía Nacional. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	Información aportada en la etapa precontractual
9	oferente y futuro contratista, entregara los elementos requeridos de lunes a viernes, entregando a domicilio los elementos requeridos al Almacén de intendencia de la Escuela de Policía Antonio Nariño, sin costo adicional para el contratante (Anexar certificación firmada por el representante legal)	SI	Información aportada en la etapa precontractual
10	Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que oferente y futuro contratista que participen en el proceso cuenten con: Establecimiento de comercio abierto al público en el Departamento del Atlántico, municipio de Soledad, Barranquilla y/o su área metropolitana, donde se evidencie la venta de bienes objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos, herramientas y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. Por lo que debe anexar certificación por escrito firmada por representante legal, así mismo el Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio).	SI	El contratista aporta la información solicitada, en etapa precontractual
11	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que entregará los elementos a entera satisfacción de la Escuela de Policía Antonio Nariño (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	El contratista aporta la información solicitada, en etapa precontractual

12	El oferente y futuro Contratista deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anexar pantallazo y certificación firmada por el representante legal).	SI	El contratista aporta la información solicitada, en etapa precontractual
13	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que dará amplia instrucción al personal que labora en la empresa, para que una vez suscrito el contrato la única persona autorizada para realizar requerimientos de elementos sea el supervisor del contrato y que por ningún motivo se hará a personas diferentes a esta. So pena de no pago de elementos entregados. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	El contratista aporta la información solicitada, en etapa precontractual
15	El oferente y futuro contratista deberá certificar que, una vez identificada la ausencia de ítems no previsto dentro de las condiciones económicas del presente proceso de contratación por parte del supervisor del contrato, otorgará los medios necesarios para iniciar los modificatorios enmarcados en la ley, previa realización a estudio de mercado (03 cotizaciones) por parte de la entidad contratante, quedando plasmada en la modificación del contrato, la de menor valor. (Anexar certificación formada por el representante legal de la empresa).	SI	El contratista aporta la información solicitada, en etapa precontractual

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	ESMALTE AMARILLO DE ALTA RESISTENCIA Y TRÁFICO PESADO PARA SEÑALIZACIÓN DE VÍAS X 1 GALON	N/A	El elemento cumplió con las especificaciones
2	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO 1, COLOR BLANCO, DILUIBLE CON AGUA, TIPO EMULSIÓN, ELABORADA CON RESINA 100% ACRÍLICA, DE ACABADO MATE X 5 GALONES	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
3	PINTURA PARA INTERIORES TIPO 1, COLOR BLANCO, DILUIBLE CON AGUA, TIPO EMULSIÓN, ELABORADA CON RESINA 100% ACRÍLICA, DE ACABADO MATE, X 5 GALONES	N/A	El elemento cumplió con las especificaciones
4	PINTURA ESMALTE BASE ACEITE. COLOR BLANCO. CON ACABADO BRILLANTE X 1 GALÓN.	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
5	PINTURA ESMALTE BASE ACEITE. COLOR NEGRO. CON ACABADO BRILLANTE X 1 GALÓN.	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento

6	DISOLVENTE THINNER MULTIPROPÓSITO X 1 GALON	N/A	El elemento cumplió con las especificaciones
7	ESTUCO PLÁSTICO PARA PAREDES, TECHOS INTERIOR Y EXTERIOR X 5 GALONES	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
8	IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTA X 1 GALON	N/A	El elemento cumplió con las especificaciones
9	RODILLO EN FELPA ACRILICA DE 4 PULGADAS CON MANGO PLASTICO	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
10	RODILLO EN FELPA DE 9 PULGADAS CON MANGO PLASTICO	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
11	BROCHA DE PINTURA DE PARED, DE 4", CON CERDA NEGRA, CON MANGO DE PLÁSTICO	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
12	BROCHA DE PINTURA DE PARED, DE 2", CON CERDA NEGRA, CON MANGO DE PLÁSTICO	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
13	LLAVES TERMINAL DE ½, TERMINADO EN LATON	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
14	KIT DE GRIFERIAS SANITARIA	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
15	TAPAS DE SANITARIOS COMPLETAS	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
16	PANEL LED REDONDO 18W LUZ BLANCA FRÍA	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
17	PANEL LED CUADRADO 18W LUZ BLANCA FRIA	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
18	LAMINA DE FIBROCEMENTO No 10	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
17	LAMINA DE FIBROCEMENTO No 6	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
19	TUBO PVC DE PRESION DE ½ PULGADA X 6 M	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
20	TUBO PVC DE PRESION DE 2 PULGADAS X 6 M	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
21	TUBO PVC DE PRESION DE 3/4 DE PULGADA X 6 M	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
22	TUBO PVC DE PRESION DE 1 PULGADA X 6 M	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
23	UNION PVC DE PRESION DE ½ PULGADA	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
24	UNION PVC DE PRESION DE 2 PULGADAS	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
25	UNION PVC DE PRESION DE ¾ PULGADAS	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
26	UNION PVC DE PRESION DE 1 PULGADAS	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
27	CODO PVC DE PRESION DE 1 PULGADA	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
28	CODO PVC DE PRESION DE 1/2 PULGADA	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
29	CODO PVC DE PRESION DE 2 PULGADAS	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
30	CODO PVC DE PRESION DE 3/4	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
31	CONTROLES DE PVC 1 PULGADA	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento

32	CONTROLES DE PVC 2 PULGADA	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
33	BULTO DE CEMENTO DE 50 KILOS	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
34	BULTO DE CAL DE 25 KILOS	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
35	PEGAMENTO PARA TUBERÍA DE PVC X 1/4	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
36	LAMINAS DE DRY WALL 1.22 X 2.44M 12.7 mm	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
37	CERRADURAS CILINDRICAS DE POMO	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
38	CERRADURAS DE INCRUSTAR	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
39	INTERRUPTORES ELECTRICOS SENCILLOS	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
40	INTERRUPTORES ELECTRICOS DOBLE	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
41	TOMA CORRIENTES DOBLE CON POLO A TIERRA	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
42	ENCHAPE PARA BAÑOS BLANCO X M2	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento
43	CINTA AISLANTE NEGRA 5X18 mm	N/A	En este periodo no se solicitó este elemento

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el periodo informado no se presentaron novedades, en la ejecución del presente contrato

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del periodo evaluable del presente informe de supervisión, han transcurrido (163) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (116) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana, en pagos parciales de acuerdo al suministro, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de las respectivas facturas comerciales las cuales deberán incluir el número o referencia de planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del presente contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago.

Documentos Requeridos para el Pago:

- Factura electrónica y/o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario
- Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente)

- Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL Contratista deberá:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato. y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo, Adjunto: #$16-01-01-03-D12; Contrato: PedroPerez@correo.policia.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: 16-01-01-M4;Contrato;PedroPerez@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Escuela de Policía Antonio Nariño, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Antonio Nariño se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Escuela de Policía Antonio Nariño no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación

que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas. inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Policía Nacional - Escuela de Policía Antonio Nariño, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria.
El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos. Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice ejecución de los recursos por presupuesto nación - gastos generales a la Policía Nacional - Escuela de Policía Antonio Nariño, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio.

Nombre beneficiario: LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA SAS
NIT. 901.348.447-1
Cuenta Nro.: 04100000123
Tipo de cuenta: Corriente
Entidad financiera: Bancolombia

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 27.600.000,00	-
Valor total de las entregas	$ 13,881,868,00	50.29%
Valor total facturado	$ 13,881,868,00	50.29%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,00	00.00%
Valor pagado	$ 13.881.868,00	50.29%
Valor pendiente de entrega	$ 13,718,132,00	49.71%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Hasta el momento el contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas y servicios contratados.

6. CONCLUSIONES

Durante el periodo supervisado el contratista cumplido a cabalidad con el objeto del contrato

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe **RODOLFO ANTONIO CONEO MARTÍNEZ**
Comandante de Sección ESANA
Supervisor Contrato No 47-8-10009-2026
rodolfo.coneo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3015016913